

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA

Ministerio de Trabajo e Inmigración

D^a Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

CERTIFICO: Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han incoado los siguientes expedientes:

Acta: 192010008005477

Destinatario: Construcciones Taberlucas, SL.

Localidad: Valdeaveruelo

Importe: 2.632,60 €

Organo de alegaciones: Inspección de Trabajo

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta

838

Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días, desde el día siguiente de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el Organo indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a nueve de febrero de dos mil once.

839

D^a Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

HAGO SABER: Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento

de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción: I192010000030461

Destinatario: OBRAS RUES, S.L.U.

Localidad: Marchamalo

Sanción: 16.601,27

Organo del Recurso: Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente, ante el órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 11 de febrero de 2011.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad, ha resuelto revisar el expediente de prestación por hijo a cargo del titular Alberto Fuente Fuente (19/2005/111), con el siguiente resultado: baja de la prestación por fallecimiento del beneficiario o solicitante no beneficiario, con efectos de 01/04/2011.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección

Provincial, en el plazo de 30 días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto refundido de la Ley de procedimiento laboral, aprobado por el Real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril.”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (Parque Jardín, 1-3, 3° B, de Sigüenza), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “fallecido”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Sigüenza y en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

886

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha resuelto denegar la solicitud de prestación familiar por hijo a cargo presentada por María del Carmen Pérez Jiménez (19/2010/825) por superar límite de ingresos.

Contra esta resolución puede presentar reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto refundido de la Ley de procedimiento laboral, aprobado por Real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril.”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ Mar Moliner, 6-C, bj. A, de Yeves), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Yeves y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

871

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.: 1512/2010

D.N.I.: X7618875X

NOMBRE Y APELLIDOS: FELIPE ANDRES SALAMANCA FUENTES

LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 2 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

845

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido

abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.: 1397/2010

D.N.I.: 03130545S

NOMBRE Y APELLIDOS: YARON GIMENO GIL

LEGISLACION: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992

Guadalajara, 1 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

844

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.: 34/2011

D.N.I.: X6502679G

NOMBRE Y APELLIDOS: AZIZ JALIL

LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1

N° EXPTE. : 35/2011

D.N.I.: 09043789M

NOMBRE Y APELLIDOS: DANIEL DE LA CONCEPCIÓN POZO

LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 4 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

846

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de

las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.: 30/2011

D.N.I.: 03144605E

NOMBRE Y APELLIDOS: DANIEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ

LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1

N° EXPTE. : 31/2011

D.N.I.: X7761639J

NOMBRE Y APELLIDOS: OTMANE THARIBA

LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 8 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

847

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
10/1342	02653636B	CARLOS YERBES GONZÁLEZ	LO 1/1992 - 25.1
10/1356	08989958V	GERONIMO PASCUAL HERNANDEZ	LO 1/1992 - 25.1
10/1346	X9003712V	NOUR EDDINE EL HAFSY	LO 1/1992 - 25.1
10/1355	03200712D	OSCAR BARRADO LOPEZ	LO 1/1992 - 25.1
10/1358	X6212137K	ABDEFATTAH ENNAJDI	LO 1/1992 - 25.1
10/1351	75252509M	MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ	LO 1/1992 - 25.1
10/1347	05330844L	JOSE MANUEL FERNÁNDEZ GAMERO	LO 1/1992 - 25.1
10/1324	53106159X	ENRIQUE JORGE CURIEL RINCON	LO 1/1992 - 25.1
10/1317	52882144S	RAUL MONTESINOS ASENSIO	LO 1/1992 - 25.1
10/1321	52880343P	FRANCISCO ROSAS GARCÍA	LO 1/1992 - 25.1
10/1335	X6502679G	AZIZ JALIL	LO 1/1992 - 25.1
10/1344	70049238R	DAVID RODRIGUEZ GARCIA	LO 1/1992 - 25.1
10/1309	52894251R	DANIEL DIAZ MOTA	LO 1/1992 - 25.1
10/1312	51476528K	VICTOR MASAKOY-LAJAY SOUTO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 2 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

848

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1404/2010	08998441J	FERNANDO A. GARCIA SALIDO	LO 1/1992 - 26.a)
1411/2010	03042907F	JULIO CONCHUELA VILLALBA	LO 1/1992 - 26.a)
1423/2010	X5365448P	R. LUIS CATAÑO MARQUEZ	LO 1/1992 - 23.a)
1426/2010	X8120604V	IVAN MARCOS LOREDO IZAGUIRRE	LO 1/1992 - 23.a)
1433/2010	76127726A	JONATHAN IGLESIAS IGLESIAS	LO 1/1992 - 26.h)
1443/2010	09061506N	ILDICO VOLOCSUK AGS	LO 1/1992 - 23.h)

Guadalajara, 4 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

849

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a

los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
22/2011	Y0868728D	MIHAITA BROASCA	LO 1/1992 - 26.h)
55/2011	30630812X	LUISA GIMENEZ ANDA	LO 1/1992 - 26.h)
59/2011	X8513735D	SORIN PURCAREA	LO 1/1992 - 26.i)
60/2011	X8869659P	CONSTANTIN DANIEL NEFERU	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 4 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

840

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto el expediente de expulsión, por infracción al apartado a) del art. 53 de la L.O. 4/200, de 11 de enero, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por estancia irregular, a la persona que a continuación se detalla:

190046948 Flor Maria Vilaseca Taveras
NIE: Y1608142L

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 10 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, 10 de febrero de 2011, Beatriz Sánchez Rodrigo.

841

En esta Subdelegación del Gobierno se están tramitando los expedientes de solicitud de renovación de autorización de trabajo y residencial de residencia solicitados por los siguientes ciudadanos extranjeros:

280930875 Nour Eddine Sadiq
NIE: X5701894X

280364882 Abdennaser Baghouz
NIE: X5095963Z

Intentada la notificación del pago de tasas que conlleva la tramitación del expediente por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia, artículos 44.2 y 46.1 de la L.O. 4/2000, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 7 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

842

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a las personas que a continuación se detallan:

280930875 *Nour Eddine Sadiq*
NIE: X5701894X

280364882 *Abdennaser Baghouz*
NIE: X5095963Z

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: “fotocopia compulsada de todas las páginas del pasaporte en vigor”.

Guadalajara, 7 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

905

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO DE NOTIFICACIONES

D^a. María Pilar Orozco Ablanque, Directora en funciones de la Administración 19/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a la empresa “CENTRAL DE ESTIBADORES, S.L.” con código de cuenta de cotización 19 102076018 y domicilio en Azuqueca de Henares, Polígono de los Comendadores, Cl. de la Imagen, sobre SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN de los trabajadores Stalin Santiago TOAZA OBANDO con número de afiliación 28 1200187808 y José Jhom TERCEROS CABALLERO

con número de afiliación 28 1160449029 que esta administración con fecha 20 de diciembre de 2010 ha emitido las siguientes resoluciones:

“De conformidad con el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-4-95) y con el fin de comprobar si se cumple lo dispuesto en el Real Decreto 2393/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE de 07/01/2005), esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a revisar la documentación necesaria para el alta en el Régimen General de la Seguridad Social, del trabajador extranjero STALIN SANTIAGO TOAZA OBANDO, con naf. 281200187808 y NIE X7570025N, Nacional de Ecuador, de fecha 1 de octubre de 2010, en la empresa ENFOCADOS VASANZ, S.L., con código de cuenta de cotización 19102754513, tramitada a través de Sistema Red por el autorizado R 19001563, toda vez que efectuada consulta al Ministerio de la Presidencia, Oficina de Extranjería, nos han indicado “No hay información del extranjero”.

Por ello, se solicita nos aporten copia de la documentación en vigor a la fecha del alta del trabajador.

Por lo que, inmediatamente antes de redactar la pertinente propuesta de anulación del alta, se le pone de manifiesto el expediente para que en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).” y

“De conformidad con el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-4-95) y con el fin de comprobar si se cumple lo dispuesto en el Real Decreto 2393/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE de 07/01/2005), esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a revisar la documentación necesaria para el alta en el Régimen General de la Seguridad Social, del trabajador extranjero José Jhom TERCEROS CABALLERO, con naf. 28 1160449029 y NIE X6620821H, Nacional de Bolivia, de fecha 10 de enero de 2011, en la empresa CENTRAL DE ESTIBADORES, S.L, con código de cuenta de cotización 19102076018, tramitada a través de Sistema Red por el autorizado R 46075405, toda vez que efectuada consulta al Ministerio de la Presidencia, Oficina de Extranjería, nos han indicado “No hay renovación. Fuera de plazo”.

Por ello, se solicita nos aporten copia de la documentación en vigor a la fecha del alta del trabajador.

Por lo que, inmediatamente antes de redactar la pertinente propuesta de anulación del alta, se le pone de manifiesto el expediente para que en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).”

Lo que se da por notificado a la empresa, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 22 de febrero de 2011.—La Directora de la Administración en funcines, María Pilar Orozco Ablanque.

922

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de

apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 22 de febrero de 2011.—Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 29 MALAGA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 29117655010	ALMACENAJE Y TRANSPORTES	AV RIO HENARES 38	19208 ALOVERA	03 29 2010 033727405	0508 0508	32,21
0111 10 29119665031	FITNESS ARIAS DE VELASCO	CL FRANCISCO ARITIO	19005 GUADALAJARA	03 29 2010 033830768	1108 1108	120,98

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 191006355078	ARJONA MORENO DANIEL	AV DE LA BELTRANEJA	19192 TRIJUEQUE	03 29 2010 034952433	0810 0810	302,04
----------------------	----------------------	---------------------	-----------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 28 MADRID

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 28157649141	PAREDES SERVICIOS INTEGR	PP DE LAS ACACIAS 53	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 081121870	0710 0710	2.250,19
0111 10 28162808228	PROYECTOS E INSTALACIONE	AV CASTILLA (POL.IND	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 081250596	0710 0710	1.572,29
0111 10 28176704082	CHECIK -- ROBERT	CL DINAMARCA 20	19200 AZUQUECA DE	02 28 2010 081773487	0710 0710	3.333,39

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 191000720186	SHERKAOU I AKKOUCH IBRAHI	CL MULHACEN 17	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 077087478	0810 0810	302,04
0521 07 191000876295	CARPINTERO MINGO GEMA BE	CL BRIHUEGA 27	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 077877626	0810 0810	302,04
0521 07 280233186172	HONRADO FERNANDEZ PABLO	CL RIO JARAMA 3	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 077887629	0710 0710	302,04
0521 07 280233186172	HONRADO FERNANDEZ PABLO	CL RIO JARAMA 3	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 077887730	0810 0810	302,04
0521 07 280408022915	CHACON TERRON MIGUEL	CL CLAVELINAS 60	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 077911473	0810 0810	302,04
0521 07 281019986157	GONZALEZ HERNANDEZ ANA B	CL SIERRA AYLON 49	19209 VILLANUEVA D	03 28 2010 079663537	0810 0810	302,04
0521 07 281092068473	PEREDES BENITES FRANCISC	CL CARRETERA 10	19280 MARANCHON	03 28 2010 079369305	0810 0810	302,04

DIRECCION PROVINCIAL : 48 VIZCAYA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 48108683509	ALMACENAJE Y TRANSPORTES	AV RIO HENARES 38	19208 ALOVERA	03 48 2010 019056625	0808 0808	958,18
0111 10 48108683509	ALMACENAJE Y TRANSPORTES	AV RIO HENARES 38	19208 ALOVERA	03 48 2010 019056726	0908 0908	638,78

DIRECCION PROVINCIAL: 30 MURCIA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 041027268631	NAOUMI --- ABDELJEBBAR	CL CALNUEVAS 34	19001 GUADALAJARA	03 30 2010 053203928	0810 0810	323,76
----------------------	------------------------	-----------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 18 GRANADA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 281234556625	TAOUSSE --- YOUNESS	CL CANTARRANAS 8	19228 HERAS DE AYU	03 18 2010 028455871	0710 0710	97,54
----------------------	---------------------	------------------	--------------------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 16 CUENCA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 161009267554	MESTER --- OVIDIU VASILE	CL CIFUENTES 11	19003 GUADALAJARA	03 16 2010 015833271	0810 0810	368,71
----------------------	--------------------------	-----------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 11 CADIZ

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 280276271047	CORRALES CARRETERO M ANG	CL FRANCISCO DE QUEV	19209 VILLANUEVA D	03 11 2010 025135191	0810 0810	368,71
----------------------	--------------------------	----------------------	--------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 21 HUELVA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 041037541133	CHERKAOUI --- OMAR	CL SALAMANCA 3	19200 AZUQUECA DE	03 21 2010 036394015	0710 0710	59,11
0611 07 211027511049	DRAGHICEAN --- MARIA	AV DEL FERROCARRIL 3	19200 AZUQUECA DE	03 21 2010 036001264	0710 0710	101,96
0611 07 411105606427	CATALAN --- ZORO SORIN	CL EULALIA ABAITUA	19005 GUADALAJARA	03 21 2010 036870426	0710 0710	101,96

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 461104912690	IONUT --- CARP	CL CRISTOBAL COLON 2	19292 ESPINOSA DE	03 46 2010 057830079	0710 0710	40,79
----------------------	----------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 23 JAEN

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 281279101348	CHADLI --- MOUNIR	CL BOLIVIA 4	19005 GUADALAJARA	03 23 2010 032693636	0710 0710	101,96
----------------------	-------------------	--------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

923

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de

que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 22 de febrero 2011.—Concepción Dueso Paúl

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 19002004086	VICENTE GOMEZ NEMESIO	CL DAVALOS 2	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012637128	0710 0710	2,022.86
0111 10 19002060771	COM.PROP.SAN JUAN DE DIO	CL SAN JUAN DE DIOS	19001 GUADALAJARA	02 19 2010 012637229	0710 0710	992.63
0111 10 19002118971	COM.PROP. CONSTITUCION 2	CL CONSTITUCION 2	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012080487	0610 0610	16.88
0111 10 19002896284	COM B DOMINGUEZ	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	03 19 2010 012640360	0710 0710	1,648.34
0111 10 19100342243	ELECTRICIDAD.MANTENIMIEN	CL CUESTA DE CALDERO	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012328546	1207 1207	31.00
0111 10 19100346182	CONSTRUCCIONES CAMPOS AV	AV DE ESPAÑA S/N C.C	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012644000	0710 0710	738.50
0111 10 19100384174	CANAL UVE GUADALAJARA, S	CL CONSTITUCIÓN 2	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012644606	0710 0710	6,014.14
0111 10 19100444701	INFORMACION Y NOTICIAS D	PZ SANTO DOMINGO 2	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012645010	0710 0710	5,681.72
0111 10 19100807136	RODRIGO MOLINA JOSE MARI	CL VALENCIA 64	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012648646	0710 0710	667.68
0111 10 19100844219	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PARQUE VIRGEN DE	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012649353	0710 0710	575.82
0111 10 19101058528	EL POTRILLO RESTAURANTE	CL PICO OCEJON PARC	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012359969	1207 1207	29.76
0111 10 19101058528	EL POTRILLO RESTAURANTE	CL PICO OCEJON PARC	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012360070	0408 0408	64.34
0111 10 19101273948	DELGADO BLANCO JUAN ANGE	CL RIO JARAMILLO 22	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012369265	1207 1207	239.44
0111 10 19101445821	ASOCIACION PARA EL DESAR	CL WENCESLAO ARGUMOS	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012381389	1207 1207	122.08
0111 10 19101447235	SUMINISTROS INDUSTRIALES	CL FRANCISCO MEDINA	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012658548	0710 0710	1,951.94
0111 10 19101454309	VERSAN 2000 S.L.	AV CASTILLA 18	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012658649	0710 0710	292.20
0111 10 19101471584	LIMPIEZAS GUADAHENARES S	CL CRISTOBAL COLON 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012385332	1207 1207	39.98
0111 10 19101487752	GRUPO ESLAU FAST-FOOD S.	PZ GENERAL VIVES 14	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012658952	0710 0710	816.13
0111 10 19101504122	TORIJA PEREZ OBRAS E INM	CL VERACRUZ 20	19190 TORIJA	03 19 2010 012387352	1206 1206	529.54
0111 10 19101510990	GUADAFACORY FITNESS, S.	PP SAN ROQUE 17	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012659255	0710 0710	963.95
0111 10 19101510990	GUADAFACORY FITNESS, S.	PP SAN ROQUE 17	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012659356	0710 0710	108.07
0111 10 19101606778	ROVERETO SL	AV CASTILLA 27	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012395133	0708 0708	114.94
0111 10 19101606778	ROVERETO SL	AV CASTILLA 27	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012395234	0808 0808	209.86
0111 10 19101606778	ROVERETO SL	AV CASTILLA 27	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012395335	0908 0908	1,274.21
0111 10 19101606778	ROVERETO SL	AV CASTILLA 27	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012395436	1008 1008	774.50
0111 10 19101606778	ROVERETO SL	AV CASTILLA 27	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012395537	1108 1108	749.52
0111 10 19101624158	ESTRUCTURAS RIEGER CSM S	CL INGENIERO MARIÑO	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012396951	0308 0308	80.11
0111 10 19101624158	ESTRUCTURAS RIEGER CSM S	CL INGENIERO MARIÑO	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012397052	0708 0708	69.91
0111 10 19101771173	VIAJES CRISOL SA	PZ DE LA LLANILLA	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012665420	0710 0710	1,757.78
0111 10 19101948201	GUADALAJARA AURRERA SL	CL SAN ROQUE 18	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012668349	0710 0710	1,131.10

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19102001448	WINDOWS EN NUEVA TECNOLO	CL MADRID 3	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012410893	0208 0208	42,17
0111 10 19102044995	INVERSIONES ALIMENTARIAS	CL BATALLA DE VILLAV	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012670874	0710 0710	310,55
0111 10 19102084506	MARTINEZ ADEVA JESUS LUI	CL ANTONIO LOZANO VI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012671985	0710 0710	424,01
0111 10 19102086627	REVESTIMIENTOS YEPRONOR	CL ADORATRICES 21	19002 GUADALAJARA	02 19 2010 012672187	0710 0710	3,048,29
0111 10 19102131184	HUILCA PALLO JOSE LEONID	CL CONSTITUCION 29	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012673908	0710 0710	1,164,01
0111 10 19102282546	ALCARREÑA Y BONAVAL DE S	CL MANUEL MACHADO 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012428677	0508 0508	21,78
0111 10 19102282546	ALCARREÑA Y BONAVAL DE S	CL MANUEL MACHADO 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012677443	0710 0710	22,419,56
0111 10 19102282546	ALCARREÑA Y BONAVAL DE S	CL MANUEL MACHADO 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012677544	0710 0810	1,370,29
0111 10 19102340746	VENTA ACCESORIOS Y MAQUI	CL MARQUES DE MONTES	19180 MARCHAMALO	02 19 2010 012679564	0710 0710	2,133,81
0111 10 19102359843	PLANAMIENTO DE CONSTRUCC	CL CHILE 5	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012680069	0710 0710	779,99
0111 10 19102362368	GRUPO HOSTELERO THE WINN	CL ALBACETE 4	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012432317	0708 0708	21,58
0111 10 19102409454	TRUCAHENAR S.L.	CL EDUARDO GUITIAN(C	19002 GUADALAJARA	04 19 2009 000044125	0609 0609	3,600,00
0111 10 19102417336	CORONEL TAPIOCA, S.A.	AV C.C.EL FERIAL PLA	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012682392	0710 0710	1,595,39
0111 10 19102454924	INDI ALCARRIA S.L.	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012683204	0710 0710	1,049,50
0111 10 19102533938	CORTES PIÑA, S.L.	CL ANCHA 60	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 012686234	0710 0710	475,93
0111 10 19102533938	CORTES PIÑA, S.L.	CL ANCHA 60	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 012686335	0710 0710	27,04
0111 10 19102581731	LEBRON GARCIA OSCAR	AV CASTILLA 14	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012696154	0710 0710	222,12
0111 10 19102619218	PINEDA REQUELME JORGE ED	TS SAN JUAN 1	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 012689062	0710 0710	636,43
0111 10 19102655186	HOGANDO SANDOVAL FRANCIS	CL CUESTA DE HITTA 20	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012690072	0710 0710	565,49
0111 10 19102660745	EL MOUSSAOUI --- REDOUAN	CL CALNUEVAS 40	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012690274	0710 0710	1,052,06
0111 10 19102723389	GERMATRANS TRANSPORTE UR	CL FRANCISCO ARITIO,	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 012694217	0710 0710	92,75
0111 10 19102749459	TRANSPORTES Y MONTAJES M	CL PABLO RUIZ PICASS	19174 GALAPAGOS	03 19 2010 012696035	0710 0710	524,04
0111 10 19102793515	ATTOU --- ABDESLAM	CL AMERICA 7	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012698358	0710 0710	130,19
0111 10 19102809477	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL FRAY LORENZO PERE	19100 PASTRANA	02 19 2010 012698964	0710 0710	264,17
0111 10 19102821201	MARTINEZ SAINZ MARIA ISA	CL JUAN DIGES ANTON	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012699873	0710 0710	1,180,34
0111 10 19102827564	ROMARIO NOE, S.L.	CL CUESTA DE HITTA 7	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012700277	0710 0710	905,56
0111 10 19102831002	ACOTRAL, CB.	CL RONCESVALLES 3	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 012492234	0810 0810	1,051,08
0111 10 19102831002	ACOTRAL, CB.	CL RONCESVALLES 3	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012700580	0710 0710	603,44
0111 10 19102861415	GRUPO DE COMER EATING BU	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012702095	0710 0710	1,321,98
0111 10 19102863839	ORHOUSKI --- BORIS	CL ADORATRICES 1	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012702196	0710 0710	2,272,46
0111 10 19102870711	BUYRAKTARSKA --- LIDIYA	CL CONSTITUCION 24	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012702907	0710 0710	347,14
0111 10 19102874650	BORISLAVOVICH --- DRAGAN	CL ADORATRICES 1	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012703109	0710 0710	1,236,72
0111 10 19102874650	BORISLAVOVICH --- DRAGAN	CL ADORATRICES 1	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012703210	0710 0710	26,12
0111 10 19102879401	MINZALA --- NELU DANIEL	CL RONDA DEL PILAR 6	19170 CASAR EL	03 19 2010 012703715	0710 0710	395,51
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012629953	0608 0608	5,300,27
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012630054	0708 0708	9,124,88
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012630155	0808 0808	8,910,39
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012630256	0908 0908	8,147,15
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012630357	1008 1008	2,844,85
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012630458	1108 1108	270,47
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012630559	1108 1108	2,085,45
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012630660	1208 1208	1,849,17
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012630761	0109 0109	1,462,17
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012630862	0209 0209	935,86
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012630963	0309 0309	738,41
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012631064	0409 0409	735,00
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012631165	0509 0509	732,22
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012631266	0609 0609	1,893,95
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012631367	0709 0709	2,406,42
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012631468	0809 0809	2,217,09
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012631569	1009 1009	687,14
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012631670	1109 1109	635,72
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012631771	1209 1209	338,06
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012631872	0110 0110	164,94
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012631973	0210 0210	164,28
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012632074	0110 0110	273,75
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012632175	0210 0210	272,32
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012632276	0310 0310	271,19
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012632377	0410 0410	270,10
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012632478	0510 0510	269,10
0111 10 19102920221	PAVLOVA KIRILOVA RUMYANA	CL JUAN BAUTISTA MAY	19100 PASTRANA	10 19 2010 012632579	0610 0610	264,17
0111 10 19102944570	LLORENTE PANIAGUA PILAR	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012933683	1009 1009	643,39
0111 10 19102944570	LLORENTE PANIAGUA PILAR	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012933784	1109 1109	1,083,49
0111 10 19102944570	LLORENTE PANIAGUA PILAR	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012933885	1209 1209	807,50
0111 10 19102944570	LLORENTE PANIAGUA PILAR	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012934087	0110 0110	514,61
0111 10 19102944570	LLORENTE PANIAGUA PILAR	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012934188	0210 0210	455,99
0111 10 19102944570	LLORENTE PANIAGUA PILAR	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012934289	0310 0310	482,45
0111 10 19102944570	LLORENTE PANIAGUA PILAR	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012934390	0410 0410	293,70
0111 10 19102944570	LLORENTE PANIAGUA PILAR	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012934491	0510 0510	492,37
0111 10 19102944570	LLORENTE PANIAGUA PILAR	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012934592	0610 0610	369,56
0111 10 19102944570	LLORENTE PANIAGUA PILAR	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012934693	0710 0710	659,34
0111 10 19102944671	DOMINGUEZ REBOLLO ELIDIO	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012931966	1009 1009	965,11
0111 10 19102944671	DOMINGUEZ REBOLLO ELIDIO	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012932067	1109 1109	1,625,24
0111 10 19102944671	DOMINGUEZ REBOLLO ELIDIO	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012932168	1209 1209	1,211,30
0111 10 19102944671	DOMINGUEZ REBOLLO ELIDIO	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012932269	0110 0110	771,94
0111 10 19102944671	DOMINGUEZ REBOLLO ELIDIO	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012932370	0210 0210	683,99

REG. T./IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19102944671	DOMINGUEZ REBOLLO ELIDIO	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012932471	0310 0310	723,68
0111 10 19102944671	DOMINGUEZ REBOLLO ELIDIO	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012932572	0410 0410	440,56
0111 10 19102944671	DOMINGUEZ REBOLLO ELIDIO	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012932673	0510 0510	738,52
0111 10 19102944671	DOMINGUEZ REBOLLO ELIDIO	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012932774	0610 0610	554,34
0111 10 19102944671	DOMINGUEZ REBOLLO ELIDIO	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	10 19 2010 012932875	0710 0710	989,00

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 190011798118	MONGE BENITO MIGUEL	CL JULIAN BESTEIRO 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012512947	0810 0810	368,71
0521 07 190014571510	CASTRO PONS JOSE ANTONIO	CL HERUELO 1	19100 PASTRANA	03 19 2010 012517694	0810 0810	313,66
0521 07 190014681240	MARTINEZ VICENTE JOSE MA	CL TOLEDO 48	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012518102	0810 0810	249,01
0521 07 190015430766	MORENO ESPINOSA MIGUEL A	CL ALONOSO NUÑEZ DE	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012520526	0810 0810	312,14
0521 07 190015984676	BENITO GARCIA MIGUEL	CL VIRGEN DE LA SOLE	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012522344	0810 0810	8,80
0521 07 190016116032	ALONSO MONTEMAYOR MANUEL	CL GENERAL MOSARDO G	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012522849	0810 0810	302,04
0521 07 190016266380	LOPEZOSA MONGE PABLO M	AV BELEÑA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012523455	0810 0810	302,04
0521 07 190017109977	SANTANA VILLANUEVA GABRI	CL FERIAL 64	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012525879	0810 0810	302,04
0521 07 190017816158	MARCO GUERRERO MARIA ANG	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012217301	0710 0710	48,34
0521 07 191000633900	JABONERO FERNANDEZ PEDRO	CL CARDENAL GONZALEZ	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012532044	0810 0810	368,71
0521 07 191000811025	NAVARRO PALLARES ALVARO	CL ALAMIN 38	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012532751	0810 0810	302,04
0521 07 191001281372	ROBISCO SANCHEZ FRANCISC	PZ CAPITAN BOIXAREU	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012534569	0810 0810	302,04
0521 07 191001692210	FAMILIA MARTINEZ LUIS AQ	CL CORDOBA 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012535983	0810 0810	302,04
0521 07 191001756975	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS	AV PEDRO SANZ VAZQUE	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012536387	0810 0810	302,04
0521 07 191002970081	TOKIC --- SASA	CL DOCTOR FLEMING 19	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012540431	0810 0810	302,04
0521 07 191004682032	GARCIA GUIRAO JUAN ANTON	CL GENERAL VIVES CAM	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012544976	0810 0810	302,04
0521 07 191004697994	IRIMIA --- LIVIU SERGIU	CL ALAMEDA 5	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012545077	0810 0810	302,04
0521 07 191005481876	POPESCU --- MIHAI	CL REAL 112	19243 TOBA LA	03 19 2010 012547606	0810 0810	302,04
0521 07 191005680122	MARTINEZ PARRA ANGEL MAN	CL DR.LAYNA SERRANO	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012548313	0810 0810	302,04
0521 07 191006014669	ORTEGA DEL CAMPO CRISTIN	PZ DE LA CONSTITUCIO	19120 SACEDON	03 19 2010 012548717	0810 0810	313,66
0521 07 191007221513	NASTASE --- MARIAN	PZ BAILEN 4	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012551949	0810 0810	368,71
0521 07 191007516149	ORHOUSKI --- BORIS	CL ADORATRICES 1	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012553060	0810 0810	302,04
0521 07 191007573945	TINU --- CONSTIN EUGEN	AV CASTILLA 14	19002 GUADALAJARA	04 19 2010 000009748	0110 0110	751,20
0521 07 191007729549	SEMENESCU --- GHEORGHE	CL CONSTITUCION 11	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012553969	0810 0810	368,71
0521 07 191007926478	GAGO --- IOAN	CM LLANO 12	19238 HUERCE LA	03 19 2010 012554373	0810 0810	372,36
0521 07 191008016913	PALAU --- MARIUS	CL ERAS BAJAS	19346 SELAS	03 19 2010 012554575	0810 0810	302,04
0521 07 191008064504	MOCANU --- LICA	CL LA FUENTE 2	19275 CONDEMIOS DE	03 19 2010 012554676	0810 0810	302,04
0521 07 191008133515	BORISLAVOVICH --- DRAGAN	CL ADORATRICES 1	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012554979	0810 0810	302,04
0521 07 191008223138	FIORRELI --- LEANDRO	CL RONCESVALLES 3	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012555383	0810 0810	302,04
0521 07 191009456149	MINZALA --- NELU DANIEL	CL RONDA DEL PILAR 6	19170 CASAR EL	03 19 2010 012557003	0710 0710	368,71
0521 07 191009456149	MINZALA --- NELU DANIEL	CL RONDA DEL PILAR 6	19170 CASAR EL	03 19 2010 012557104	0810 0810	368,71
0521 07 280286132513	GARCIA LOPEZ PEDRO	CL FELIPE SOLANO ANT	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012565689	0810 0810	302,04
0521 07 280366555213	SIMON JABARDO JOSE ANGEL	CL DEL OLMO 8	19187 UCEDA	03 19 2010 012569329	0810 0810	368,71
0521 07 280387557733	ALVAREZ BARROSO ROBERTO	CL ALONDRA 8	19174 GALAPAGOS	03 19 2010 012571046	0810 0810	302,04
0521 07 280391282230	RUIZ SANCHEZ ISABEL	CL RUFINO BLANCO 16	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012571753	0810 0810	317,70
0521 07 280440026346	OYARZUN PERALTA MANUEL	CL AVDA. ZARAGOZA 74	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012575894	0810 0810	302,04
0521 07 280451395756	MARTINEZ GALINDO ROBERTO	CL DR. RAFAEL DE LA	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012576807	0810 0810	302,04
0521 07 281037104637	EL HIMER --- ABDESLAN	CL ESPINAR 10	19110 MONDEJAR	21 19 2010 008003558	1108 0310	5.715,85
0521 07 281044808861	PEREZ TORRES MARIA TERES	CL ALTO PONTON DE LA	19184 VALDEPE AS D	03 19 2010 012582867	0810 0810	316,76
0521 07 281046928919	ROMERO QUEVEDO DORALIZA	CL ANTONIO BUERO VAL	19290 FONTANAR	03 19 2010 012582968	0810 0810	302,04
0521 07 281081422119	BUSQUE IBARRA PABLO JOSE	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012584382	0810 0810	302,04
0521 07 281130824522	TRIGOS --- CARLOS EDUARD	CL DR. LAYNA SERRANO	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012588729	0810 0810	368,71
0521 07 281208022778	ANDRESI --- EMIL	CL CHILE 5	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012593577	0810 0810	368,71
0521 07 281239720762	SLADKOV --- VESELIN DIMI	CL HNOS. ROS EMPERAD	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012594890	0810 0810	325,62
0521 07 410112402602	MENDOZA BARROSO MARIA CA	CL ANTONIA DE BLAS D	19175 GALAPAGOS	03 19 2010 012598530	0810 0810	302,04
0521 07 431027150771	BAVELONI --- ROBERTO	CL RONCESVALLES 3	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012599237	0810 0810	302,04
0521 07 500075222709	CAPARROS MARTINEZ JESUS	CL RIO SONSAZ 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012601156	0810 0810	302,04
0521 07 501030147046	SIMION SORIN --- MILASAN	PZ MAYOR	19287 MILMARCOS	03 19 2010 012601257	0810 0810	302,04

REGIMEN 06 R.ESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 041026486062	BEN ZAROUAL --- MOHAMMED	CL SOLANA 5	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012601964	0710 0710	101,96
0611 07 041047673589	SOKHONA --- DEMBA	CL CONSTITUCION 16	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012602671	0710 0710	101,96
0611 07 061016270011	SANABRIA MOÑINO CAROLINA	CL BENIGNO BUENO	19280 MARANCHON	03 19 2010 012602772	0710 0710	17,72
0611 07 130041911088	ROMERO ALVAREZ JOSE MANU	CL CASTILLA LA MANCH	19110 MONDEJAR	03 19 2010 012603378	0710 0710	101,96
0611 07 191004122058	BENKARA --- MUSTAPHA	CL VICENTE MOÑUX 5	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012605200	0710 0710	101,96
0611 07 191005518454	IVANOV KOSTOV ATANAS	CL SOPETRAN	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 012606311	0710 0710	101,96
0611 07 191006008003	ERRABEHY --- ABDERRAZZAK	CL LA AVUTARDA 28	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012606715	0710 0710	35,46
0611 07 191006153503	BENZEROUAL --- MORAD	CL SOLANA 5	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012607220	0710 0710	101,96
0611 07 191006225140	AHMED --- HADJI	CL ADORATRICES 5	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012607422	0710 0710	39,89
0611 07 191006392767	NABATE --- MOHAMMED	CL ZARAGOZA 11	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012607826	0710 0710	97,54
0611 07 191006797945	BEN MOUSA --- BOUZAKRI	CL CARDENAL GONZALEZ	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012608735	0710 0710	101,96
0611 07 191007036607	MODAFAR IDRISSE LAKBIR	CL MAYOR 20	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012609442	0710 0710	101,96
0611 07 191007516654	BEN ZAROUAL --- IMAD	CL SOLANA 5	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012610654	0710 0710	101,96
0611 07 191007516856	BENZEROUAL --- YOUNES	CL SOLANA 5	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012610755	0710 0710	101,96
0611 07 191007673470	STEFAN --- AURELIA	CL DOCTOR BENITO HER	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012611664	0710 0710	88,67
0611 07 191007689840	DAHOU --- ABDELLAH	CL VICENTE MOÑUX 5	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012611765	0710 0710	70,93
0611 07 191007696914	ASSAKOUTA --- ABDELMOULA	PZ MAYOR 24	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012611866	0710 0710	101,96

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 191007980436	BUMBAR --- VASILE	CL ESCRITOR RAMON HE	19190 TORIJA	03 19 2010 012612270	0710 0710	79,80
0611 07 191008347521	FLOCEA --- TUDOR STEFAN	CL GRAL. VIVES CAMIN	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012612977	0710 0710	97,54
0611 07 191008475035	STAVRO --- HRISTODIS	CL BOLIVIA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011660963	0410 0410	101,96
0611 07 191008632962	OUNAOUF --- JALAL	TR NUEVO ALAMIN 8	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012614290	0710 0710	57,62
0611 07 191008696822	ILIADIS --- VASILIS	CL SANTA TERESA DE J	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012614492	0710 0710	101,96
0611 07 191009130187	CAMACHO CARRION SILVIO A	CL CHORRON	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012614900	0710 0710	79,80
0611 07 191009334089	ADLY --- MOHAMED	CL CALNUEVAS 11	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012615809	0710 0710	93,10
0611 07 211025099991	CORTES LOPEZ MARIA EDELM	CL ECUADOR 13	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012617324	0710 0710	101,96
0611 07 231038871131	EN NAJDI --- SAID	CL BOLIVIA 4	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012618132	0710 0710	101,96
0611 07 231040252369	OURRAIS --- AHMED	CL SAN MIGUEL 15	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012618233	0710 0710	101,96
0611 07 280461597227	AZOUAGH --- ALI	CL SAN JUAN DE DIOS	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012618940	0710 0710	12,56
0611 07 281168844074	BEN HSSAIN --- MOHAMMED	CL GUADALAJARA 13	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012619445	0710 0710	101,96
0611 07 300095338218	BENOUIS --- AHMED	CL SANTA MARIA DE LA	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012620859	0710 0710	66,49
0611 07 301031506994	MISSOUM BENZIANE --- CHA	CL GENERAL VIVES CAM	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012621061	0710 0710	84,23
0611 07 451027561977	TOUFIK --- KHALFAOUI	CL CALNUEVAS 11	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012484150	0710 0710	101,96

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 19102843833	TORRES REMACHE SILVIA VA	CL ANA MARISCAL 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012499611	0710 0710	195,96
1221 07 191008547682	VERGARA ARENAS ANGELA MA	CL TARRAGONA 16	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012714223	0710 0710	195,96
1221 07 501030411067	DE FRIAS RODRIGUEZ OLIVA	CL COLOMBIA 8	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012496981	0710 0710	195,96

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas en el último domicilio conocido.

- JOAQUIN TRIGUERO RUBIO, con NIF 03133528P, notificando liquidación número 130/2009 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- CONSTRUCCIONES CUADRADO DUQUE SL, con NIF B80488059, notificando decreto contra liquidación n° 162/2010 de la Tasa por Prestación del Servicio de Extinción contra Incendios.

- MANUEL MONTERDE DOMINGUEZ, con NIF 09032638D, notificando decreto contra liquidación n° 66/2009 de la Tasa Concesión Apertura de Establecimientos.

- ANA VIOLETA BALCAZAR CORREA, con NIF X6670086V, notificando liquidación número 5/2010 de la Tasa Servicio Ayuda a Domicilio

- M CARMEN SEGURA MATEO, con NIF 03102754P, notificando liquidación número 23/2010 de la Tasa Servicio Ayuda a Domicilio.

926

- PAULINA COSTERO COSTERO, con NIF 00519904N, notificando liquidación número 28/2010 de la Tasa Servicio Ayuda a Domicilio.

- STELA IVANOVA TSEKOVA, con NIF X8627354P, notificando liquidación número 127/2010 de la Tasa Concesión Apertura de Establecimientos.

- CB IRISH FJR, con NIF E19234103, notificando liquidación número 139/2010 de la Tasa Concesión Apertura de Establecimientos.

- JESUS CORRALES FRAILE, con NIF 03141901D, notificando liquidación número 115/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- M PAZ SAN JOSE LOPEZ, con NIF 03088795X, notificando liquidación número 116/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- JOSE MARTIN MORAGO, con NIF 51088578N, notificando liquidación número 118/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- JAIME-RODOLFO RUBIO MUÑOZ, con NIF 05360626Q, notificando liquidación número 123/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- EL HAFIDI NAIMA, con NIF X6071259H, notificando liquidación de número 124/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- CRISTINA CABALLERO RODRIGUEZ, con NIF 51999783A, notificando liquidación número 126/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- ASCENSION MEGINO GAONA, con NIF 70159635K, notificando liquidación número 131/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- MARIA CAROLINA ROJAS ARVELO, con NIF X8127658X, notificando liquidación número 135/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- EL MOUSSAOUI ABDELHAMID, con NIF X6572084H, notificando liquidación número 140/2009 de Tasa Servicio Extinción Incendios.

- MARIA EUGENIA LOREÑA VARGAS, con NIF X3729362G, notificando liquidación número 143/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- CARMEN JULI ORTEGA, con NIF X8802921Q, notificando liquidación número 146/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- GUSTAVO GONZALEZ SANCHEZ, con NIF 50872356J, notificando liquidación número 147/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- LILIANA MARIA RESTREPO MARTINEZ, con NIF X2486952P, notificando liquidación número 181/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- EL HAD MOHAMED MAHMOUD OULD, con NIF X3119295N, notificando liquidación número 189/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios

- DINE ZHAR SALAH, con NIF X2604586C, notificando liquidación número 193/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- KONAN NOEL KOVADIO KOFFI, con NIF 03211411J, notificando liquidación número 194/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- PEDRO FIGUEROA MONTERO, con NIF X2356717E, notificando liquidación número 195/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- JOSE MARTIN MORAGO, con NIF 51088578N, notificando liquidación número 199/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- INMACULADA ROMERO MATEO, con NIF 03116065W, notificando liquidación número 204/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- BLANCA BARGAS RANGEL, con NIF 45709298H, notificando liquidación número 208/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- ELISA BETER GALINDO ALVAREZ, con NIF X7296210N, notificando liquidación número 209/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- PATRICIA ALVAREZ ADRIANA, con NIF X2181109L, notificando liquidación número 210/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- MARCOS MANCHADO PALACIOS, con NIF 03119665Z, notificando liquidación número 218/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- ANTONIO CUADRADO MORENO, con NIF 03086379D, notificando liquidación número 219/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- M MERCEDES PEREZ ALVELO, con NIF 32819270H, notificando liquidación número 220/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- PABLO MARTINEZ CAÑADILLAS, con NIF 44411196J, notificando liquidación número 225/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- FRANCISCO JAVIER CID CAMINO, con NIF 03093481G, notificando liquidación número 230/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- NURIA CASTELLOT IRUESTE, con NIF 03120280P, notificando liquidación número 231/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- ESTHER RAMOS CAÑAS, con NIF 02549247L, notificando liquidación número 235/2010 de la Tasa Servicio Extinción Incendios.

- INSTALACIONES ELECTRICAS Y CLIMATIZACION SL, con NIF B84666247, notificando liquidación número 39/2010 (exp. 42/2010) por Impuesto sobre Actividades Económicas.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/ Doctor Mayoral, nº 4, 1º planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria,

Guadalajara, 21 de febrero de 2011.— El Concejal-Delegado de Hacienda,

890

Sección de Personal**ANUNCIO**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

I.- RELACIÓN PROVISIONAL**Admitidos:**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
1. MUÑOZ CORRAL, ÁNGEL	03.075.508-V

Excluidos:

No hay excluidos.

Se establece un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para la subsanación de errores. Si durante el expresado plazo no se presenta ninguna reclamación contra la lista provisional, ésta quedará elevada a definitiva.

II.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente: D. Fco. Javier Miguel Ortega, como titular, y D. Eduardo Pardo Cuevas como suplente.

Secretario: D^a F. Javier González Martínez como titular, y D^a Elena Martínez Ruiz como suplente.

Vocales:

Designado por la Consejería de Administraciones Públicas: D^a Guadalupe Valencia Domínguez como titular, y D. Bruno Rodríguez Brovía como suplente.

Como funcionarios designados por la Alcaldía: D. Javier Barbadillo Alonso y D^a Cristina Tábara Alda como titulares, y D^a Gemma del Sol Lozano y D^a Ana Martínez Canuria como suplente.

Designado por los funcionarios: D. Luis Miguel González Alejandro como titular, y D^a M^a Francisca Calvo de Lucas como suplente.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXAMEN

Se convoca a los sres. aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 14 de marzo de 2011, a las 09:00 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, debiendo ir provistos de D.N.I., y bolígrafo de tinta azul.

Guadalajara, a 21 de febrero de 2011.—La Concejala Delegada de Personal, Encarnación Jiménez Mínguez.

827

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Castellar de la Muela****EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castellar de la Muela a, 8 de febrero de 2010.—El Alcalde, Manuel Mingote Torres.

828

Ayuntamiento de Tierzo**EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tierzo a, 8 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.O., Ana Isabel Fabián Martínez.

852

Ayuntamiento de Megina**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Ingresos	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A. 1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos Directos.	14.200,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	10.000,00
4	Transferencias Corrientes.	14.200,03
5	Ingresos Patrimoniales.	24.913,00
	A2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	363.500,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	Total ingresos.	426.813,00

Cap.	Gastos	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A. 1) Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal.	24.500,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	39.150,00
3	Gastos Financieros.	300,00
4	Transferencias Corrientes.	8.700,00
	A2) Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales.	354.163,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	Total gastos.	426.813,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

-Secretaría-Intervención

Personal Laboral Eventual:

-Peones

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso

Megina, a 16 de febrero de 2011.—El Alcalde, Isidro Hernández Abad.

830

Ayuntamiento de La Yunta

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Yunta a, 9 de febrero de 2010.—El Alcalde, Carlos Quintanilla Floria.

900

Ayuntamiento de HitaANUNCIO DEL PRESUPUESTO
GENERAL DEL EJERCICIO DE 2011

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO
PRESUPUESTO PARA 2011

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación euros
1	Gastos de Personal.	255.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios.	405.000
3	Gastos financieros.	5.000
4	Transferencias corrientes.	220.000
6	Inversiones reales.	360.000
7	Transferencias de capital.	
8	Activos financieros.	
9	Pasivos financieros.	15.000
	TOTAL.	1.260.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consignación euros
1	Impuestos directos	203.000
2	Impuestos indirectos	75.500
3	Tasas y otros ingresos	195.500
4	Transferencias corrientes.....	310.000
5	Ingresos patrimoniales	56.000
6	Enajenación de inversiones reales.....	185.000
7	Transferencias de capital	235.000
8	Activos financieros.....	
9	Pasivos financieros.....	
	TOTAL	1.260.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011

Denominación	N° de Plazas
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor (Grupo A., C. Destino 28)	1
2. PERSONAL LABORAL	
2.1 Administrativo	1
2.2 Servicios Múltiples	2
2.3 Servicios de Limpieza	1
2.4 Bibliotecario	1
2.5 Oficina de turismo	1
3.PERSONAL EVENTUAL	1
4.PLANES DE EMPLEO	4
Total.....	12

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra este Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hita, a 22 de febrero de 2011.—El Alcalde, Alberto Rojo Blas

Ayuntamiento de Campillo de Dueñas

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuestas al público en la Secretaria de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Campillo de Dueñas a, 9 de febrero de 2011.—El Alcalde, Santiago Delgado Heredia

902

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“**Primero.** Efectuar a favor de D^a M^a Luz Marguillon Sanchez, la delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el Área de Deportes, teniendo en cuenta que el alcance de las funciones de esta delegación se circunscribe al estudio, propuesta y ejecución en relación con los asuntos relacionados, no incluyendo ninguna facultad resolutoria

Asimismo se le delega las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal, y que fue delegada indistintamente a todos los Concejales de esta Corporación Municipal, mediante Resolución de fecha 26 de Junio de 2007.

Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

Segundo. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación y los establecidos en el Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2007, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los Concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competen-

831

cias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Cuarto. Notificar esta resolución a la Concejal afectada, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Información Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado.”

Lo que se hace publico de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de organización Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales.

Villanueva de la Torre 14 de febrero de 2011.—El Alcalde, Luis Fuentes Cubillo

903

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, Dar cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de Enero de 2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1) Aprobar los procedimientos de gestión de expedientes que a continuación se relacionan, aprobando los modelos correspondientes y que se relacionan:

- a) Obras comunicadas.
- b) Licencia de obra menor.
- c) Licencia de obra mayor.
- d) Actividad inocua comunicada.
- e) Cambio de titularidad de actividad comunicada.
- f) Licencia de Actividad Clasificada.
- g) Primera Ocupación comunicada.
- h) Solicitud de fianza por gestión de residuos.
- j) Solicitud genérica Servicio de Urbanismo.

2) Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por esta Alcaldía, respecto de las licencias urbanísticas, salvo la concesión de la Licencia de Actividad Clasificada. Periódicamente se comunicará un listado de actuaciones realizadas a dicho Órgano para su conocimiento y toma de razón.

3) Ordenar la inmediata utilización de los nuevos procedimientos, haciéndolos públicos en la página web municipal.

4) Facultar al Coordinador del Servicio de Urbanismo para realizar pequeñas modificaciones en los modelos aprobados, que no supongan cambios sustanciales en los procedimientos, y que se consideren necesarios por la práctica cotidiana.

5) Ordenar a los servicios administrativos municipales la redacción de una ordenanza de implantación de la

e-Administración y aplicación de la Directiva de Servicios, para su sometimiento al Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 44, 114 y 115 del ROF proceder a la publicación en el BOP la avocación de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, relativas al otorgamiento de licencias.

Lo que se hace publico de conformidad con lo dispuesto en el art. 44, 114 y 115 del Reglamento de organización Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales.

Villanueva de la Torre 14 de febrero de 2011.—El Alcalde, Luis Fuentes Cubillo

907

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

CONTRATACION

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, n° 16 de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a la Adjudicación de la Gestión del Servicio, mediante concesión, de la Escuela Infantil “La Curva”, se procede a la corrección del mismo, de forma que

Donde dice:

“5 Adjudicación definitiva:

b) Contratista: Guardería Alcarreña Concepción Arenal, Soc. Coop.”

Debe decir:

“5 Adjudicación:

b) Contratista: Promoción de la Formación Las Palmas, S.L.”

En Azuqueca de Henares, a 8 de febrero de 2011.—El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

925

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO DE DIEZ PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.

Por Resolución de la Alcaldía del día de la fecha se ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador de las pruebas previstas para la selección de diez plazas de policía local del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. De acuerdo con las bases del proceso selectivo y el reglamento autonómico de la Ley de Coordinación de Policías Locales, se hace público lo siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Se expone al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web www.azuqueca.es

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de exclusión
Abellán López, Pedro José	07559388R	(4)
Aceitón Morante, Yeray	48587292E	(4)
Aguado Barreñada, Manuel	09734627S	(4)
Alba Acosta, Ismael Miguel	75767372J	(4)
Álvarez Borrego, Sergio	14305585E	(3)
Álvarez Cebrián, Alicia	53616817E	(4)
Álvarez Coletto, Miguel	04199794V	(3) y (4)
Antón Alonso, Iván	01928634S	(3) y (4)
Aparicio Fernández, Alejandro	09041530T	(3)
Arena Moreno, Juan Diego	50095225Y	(4)
Arthaud Orcazarán, Germán	02653421A	(4)
Asimbaya Simbaña, Marcel Antonio	72844006Q	(3)
Atiénzar Garrido, Javier	47085864B	(4)
Aznárez de Jorge, David	50754581J	(1) y (4)
Baldovi Pardo, Silvia	20424506T	(4)
Bueno Soria, Óscar	47082650V	(3)
Barragán Fernández, Laura	51084629L	(3) y (4)
Barrientos Bullido, Iván	20266544W	(4)
Barrio Ortega, Daniel	02610607S	(4)
Batanero Rodríguez, Vicente	30635601S	(4)
Blanco Castro, Juan Antonio	52863257B	(4)
Bodega López, Ricardo	50862132R	(4)
Cabrera Aparicio, Manuel	50973849F	(4)
Calderón Jiménez, José Antonio	02620311J	(4)
Calderón Obregón, M ^a del Carmen	11784792Y	(3)
Camacho González, Francisco José	01933622N	(3)
Camino Maneiro, Jesús	50124623X	(3)
Carrasco Peña, Álvaro Javier	71283838F	(4)
Carrascosa Sánchez, Carmen	05425478P	(3) y (4)
Casares Fernández-Bravo, Santiago	05695582T	(3)
Castro Vázquez, José Antonio de	08998815L	(4)
Chillerón Sanz, Iván	09043729Z	(4)
Chueca Rufo, Virginia	46920180L	(6)
Cid de Rivera Castela, Francisco Javier	04215396W	(3)
Cifuentes García, Miguel	47397364E	(4)
Cobo Rodríguez, Luis	03892746L	(3)
Collado Gutiérrez, David	03897521X	(3)
Contreras García, José Antonio	062248707K	(3)
Córdoba Saura, Diego	47074754X	(3) y (4)
Cosano Moreno, Ana Belén	53402768B	(4)
Díaz-Balmaseda Domínguez, José Luis	52385368Q	(1)
Domínguez Aguilera, Óscar	47286459T	(4)
Domínguez García, Francisco José	47053810L	(3) y (4)
Domínguez Garrido, Nazaret	47082513H	(2), (3) y (4)
Espinosa de los Monteros Olivas, David	47069365A	(4)
Estornell Benito, Gabriel	20822896F	(3) y (4)
Exojo García, Raúl	49015670W	(4)
Expósito Agüero, Ana Belén	51982801H	(4)
Fernández Tera, Alfonso Martín	0985524A	(4)

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de exclusión
Fernández-Bravo Ortiz, Diego	05706714T	(3) y (4)
Flores López, Félix	46857255E	(3)
Foncuberta Patón, Roberto	51068705B	(4)
Fuentes Gómez, David	51086754M	(3)
Galisteo Ochoa, M ^a José	41455176E	(2), (3) y (4)
Gallego Morollón, José Ignacio	06251178P	(3)
García García, Noelia	53412560M	(4)
García Fernández, Sergio	02277409H	(3)
García Martínez, Antonio	47089185C	(3)
García Minguela, Luis	03465464P	(5)
García Sánchez-Rey, Alberto	47039509R	(3)
García Tortosa, Óscar	20822393X	(4)
Garrido García, Raúl	52117789L	(4)
Gascón Merino, Nicolás	47068690H	(2)
Gila Maderuelo, Óscar Manuel	08997716R	(4)
Gismero García, Rafael	08998847M	(4)
Gómez Araujo, Guillermo Ricardo	11828559G	(3)
Gómez García, Alberto	47090083K	(3)
Gómez Martínez, Antonio	47097602L	(3) y (4)
Gómez Rojas, Cristian	031343320H	(3)
González Crespo, Jorge	74520652P	(3)
González Cuevas, Jaime	44398289D	(3)
González Jiménez, Santiago	50122250Y	(4)
González Martínez, Francisco	50095661M	(4)
González Ruiz, Josué	04199258X	(4)
González Vallejo, Rubén	51991243L	(4)
Gudiel García, Fernando	04219181S	(4)
Hernán Muñoz, Rodrigo	50105653S	(3)
Hernández López, Alejandro	50742550L	(4)
Hernández Solano, Diana Margarita	53856701Q	(3)
Herrero Domínguez, Sergio	04212628V	(3) y (4)
Higueras López, Manuel	07476129W	(3)
Ibáñez Bermejo, José Luis	50851404Z	(4)
Isabel Martín, Miguel	14301854V	(4)
Izquierdo Vallejo, Ángel	70582943Z	(3) y (4)
Jiménez Simón, Pedro	47280103S	(3) y (4)
Junquera Antolín, M ^a Victoria	47040796T	(3)
Kuschevatzky Oliver, Mara Karen	46889554Y	(3)
López García, Javier Alfonso	04191026N	(4)
López Píriz, M ^a José	33515111V	(6)
Lozano Lázaro, Rubén	03134030G	(4)
Marín Rodríguez, María Lucía	47086645X	(3)
Martín Fernández, Sara	50977131T	(3)
Martín García, César	53015062Q	(3)
Martín López, Iván	52957018R	(4)
Martín Martín, Fernando	70049671C	(4)
Martín Martín, Sergio	3133802Y	(3)
Martín Pérez, Alberto	3139997Z	(3)
Martínez Cano, Ana	53407677K	(3)
Martínez González, Alejandro	47396239R	(3)
Martínez Rojo, José Antonio	51414428K	(4)
Martínez-Falero Pascual, Jorge	50862684R	(4)
Mata Castro, Juan Carlos	50752786C	(1) y (4)
Matoque Honrrubia, Miguel Ángel	47069011V	(3)
Medrano Cano, Ibán	47300970K	(4)

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de exclusión
Mencia García-Barroso, Alberto	4187141Z	(4)
Miguel Pontes, Eduardo de	46844843F	(3)
Molina Diez-Canseco, Mario	15501174P	(4)
Montiel Rojas, M ^a Fuensanta	49002465E	(4)
Morán Pérez, Santiago	3904632Z	(4)
Moya Peco, Maria Ángeles	5671332S	(4)
Navarro Gordo, Roberto	53437421A	(4)
Navas Campos, Valentín	4203946Y	(4)
Navas Merino, Iván	51935461N	(4)
Nieto Delgado, Elías	50321703A	(6)
Núñez Fernández, Ángel Hilario	4204272X	(4)
Núñez Rodríguez, José	50723153B	(4)
Nuño Cuadrado, Rafael	3107797Z	(4)
Oller Sánchez, Rosario	45713699A	(5)
Olmedo Torres, José Luis	32053045S	(3)
Olmo Villar, Isabel	2643200V	(3)
Ortega del Pozo, Daniel	71270906R	(3)
Ortigosa Gil, Ernesto	34833055S	(4) y (5)
Ortigosa Santiago, David	46923438B	(3) y (4)
Pablos González, Arístides	70864695Q	(4)
Pascual Prado, Jonathan	51091964V	(4)
Patiño Vallejo, Félix	419493X	(4)
Payer Sánchez, José David	53431982S	(4)
Peña Escardó, Emilio de la	39368010Z	(4)
Pérez López, José Antonio	48458239E	(4)
Prieto Inarejo, Óscar Antonio	08987090R	(3) y (4)
Quintanar Lozano, Miguel Ángel	70352931W	(3) y (4)
Quintero Albarrán, Miguel Esteban	03107770X	(4)
Quintana Ruiz-Roso, Francisco	50100616S	(2) y (3)
Ramas Pineda, José Ramón	7512552Q	(4)
Ramos González, Rubén	52893760Q	(4)
Real Sánchez, Jacinto	9031200C	(3)
Reches Lamberto, Diana Elizabeth	53403899S	(3)
Rodrigo González, Jairo	3912897E	(3)
Rodríguez García, Víctor	4202430P	(3)
Rosa Martorell, Alberto	6265838V	(4)
Ruiz de Lara Rodríguez, David	2644398L	(3) y (4)
Sabina López, Ignacio	46838150F	(4)
Salas Hernández, M ^a Nieves	51983082T	(4)
San Antonio Garrido, Roberto	7512716L	(3)
Sánchez Cáscales, Rafaela	47097477D	(3)
Sánchez Castillo, Juan Manuel	31254823P	(3)
Sánchez Corrochano, Javier	4214825Y	(3)
Sánchez Cotillo, Miguel Ángel	70578343Z	(4)
Sánchez García, Víctor	47088908L	(4)
Sánchez Marqueño, Andrea	47094216Z	(4)
Sánchez Maestre, José Manuel	53434653H	(4)
Sánchez Palacios, Iván	47095559T	(3) y (4)
Sánchez-Flor Sánchez, Nicolás	47082770E	(4)
Santos Mínguez, Manuel	30956074Y	(4)
Sanza Cubero, Marta	71268628T	(3)
Serrano Rosell, Cándido	47059833Q	(3)
Sevillano Calero, Abel	74515413J	(4)
Sierra Roldán, Isaac	9024761K	(3)
Solera Sánchez, Eduardo	53010093S	(3)

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de exclusión
Sotomayor Ferrera, Mónica	2275463G	(6)
Tecles Díaz, Sergio	44761053V	(4)
Tejero Cañada, David	3146223F	(3)
Teruel Sánchez, Roberto	50868935L	(3) y (4)
Tortajada Casado, Francisco	9024836G	(4)
Urías Sosa, Jorge Daniel	50872815N	(4)
Valera Cogorro, Roberto	2883740T	(3)
Vargas Martínez, Óscar Alexander	46087582K	(3)
Vázquez Escribano, Raúl	46834694R	(4)
Vela Mota, Ernesto	50470809T	(6)
Ventura Bayo, Javier	3127286E	(3)
Villar López, María	47087640Q	(3)
Villar Manzano, Iván	9020116E	(4)
Villar Manzano, Lorenzo	9020114C	(4)
Yago Notario, José Carlos	3123588G	(4)

Causas de exclusión:

- (1) No presenta solicitud formal con la documentación.
- (2) Falta fotocopia del D.N.I.
- (3) Falta fotocopia del permiso de conducción, la presentada es ilegible o no figura en ella permiso de la clase A o A2.
- (4) Falta fotocopia de la titulación o la presentada es insuficiente, de acuerdo con la Orden EDU/ 1603/2009, para acreditar el título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- (5) No presenta resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
- (6) Presentación fuera de plazo.

Plazo de subsanación de defectos causantes de la exclusión:

10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el BOP.

COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**PRESIDENTE:**

Titular: D. José María Baños Campo. Secretario general del Ayuntamiento

Suplente: D. Daniel de la Casa Burgos, Tesorero municipal.

VOCALES:Designado por la Consejería de Presidencia y AA.PP.:

Titular: D. Ángel Díaz Lluva, Jefe de servicio de Protección Ciudadana de la Delegación de la Junta en Guadalajara

Suplente: D. Fermín Pareja Álvarez, Inspector del Cuerpo de Policía Local de Guadalajara.

Jefe del Cuerpo de Policía Local de Azuqueca de Henares:

Titular: D. Antonio Manzanares García-Parrado, Subinspector

Suplente: D. José Luis Pomedá González, Oficial del Cuerpo

Designados por el Sr. Alcalde Presidente, el primero de ellos a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. Fernando Arias Clemente, Policía Local

Suplente: D. Joaquín Somontes Martín, Policía Local

Titular: D^a Marta de la Casa Burgos, Técnico de la Administración General

Suplente: Carmen Sotoca Gil, Administrativa

SECRETARIA:

Titular: D^a M^a Carmen Morales Sánchez, Auxiliar Administrativa

Suplente: D^a M^a Nieves Bayona León, Administrativa

Los miembros del Tribunal calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Azuqueca de Henares, a 21 de febrero de 2011.—El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo

885

Ayuntamiento de Sacedón**EDICTO**

Por Resolución del Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Sacedón, de fecha 1 de febrero del 2.011, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 28 de mayo del 2.010, se dispuso:

Primero.- Aprobar los Padrones contributivos del año 2.010 de los Tributos Municipales que se relacionan:

- *Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.*

- Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras.
 - Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.
 - Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.

- Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua correspondiente al período agosto 2009 a julio 2010 del Barrio agregado de Córcoles.

- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado correspondiente al período agosto 2009 a julio 2010 del Barrio agregado de Córcoles.

Segundo.- Exponer al público dichos Padrones por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P y tablón de anuncios, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.

Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de estos Impuestos y Tasas Municipales devengadas, tendrá lugar desde el día 15 de febrero del 2011 hasta el 15 de abril del 2011.

La exposición de estos Padrones producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias según lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra esta Resolución se puede interponer ante el Pleno municipal y dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de esta Jurisdicción en Guadalajara.

Sacedón, a 1 de febrero del 2011.—El Alcalde, Ángel R. Escamilla Corral.

909

ANUNCIO

CONTRATACION DEL SERVICIO
DE PISCINA MUNICIPAL

Por el Ayuntamiento se ha acordado, en sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2011, contratar mediante concurso público la prestación del servicio de piscina municipal de Sacedón, incluyendo su explotación y funcionamiento en régimen de concesión administrativa, por plazo de diez años, prorrogable por anualidades hasta un máximo de quince años en total.

Tipo de licitación o canon anual: 1.500.- euros, mejorable al alza.

Criterios de adjudicación: Los que se establecen en los Pliegos de Condiciones que rigen esta contrata.

Plazo de presentación de proposiciones y de exposición pública de los Pliegos de Condiciones aprobados: 26 días naturales, a contar a partir de la inserción de este anuncio en el D.O.C.M y en el B.O.P. de Guadalajara.

Lugar de presentación de las proposiciones, de consulta de documentación y de Pliegos de Condiciones, y de presentación de posibles alegaciones: Ayuntamiento de Sacedón -Secretaría-, Plaza de la Constitución, 1. 19120 Sacedón.

Solicitud de información: en la dirección antes indicada y por correo electrónico en <sacedón@local.jccm.es>.

Sacedón, a 3 de febrero de 2011.-El Alcalde, Ángel Román Escamilla Corral.

906

Ayuntamiento de Sigüenza

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES
ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE
ARQUITECTO/A SUPERIOR PARA
EL AYUNTAMIENTO SIGÜENZA

Mediante Resolución de Alcaldía número 125/2011 de fecha 21 de febrero, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal para cubrir una plaza en régimen de funcionario/a de carrera de Arquitecto/a Superior para el Ayuntamiento de Sigüenza, la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el primer y segundo examen, del tenor literal siguiente:

“Visto Decreto de Alcaldía número 47/2011 de fecha 25 de enero, en el que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para cubrir una plaza de ARQUITECTO-A SUPERIOR en régimen de funcionario/a de carrera, para el Ayuntamiento de Sigüenza.

Finalizado el plazo de presentación reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 1071/2010 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE-APELLIDOS	DNI
1. ISABEL RUIZ DE LOS PAÑOS MARTÍN DE VIDALES	03.879.715-Y
2. NAGORE MARIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	71.635.307-J
3. ALHENA MARÍA MANZANARES CHACÓN	04.611.786-X
4. RUTH MARTÍN ALONSO	11.961.689-X
5. SILVIO JOSÉ ROJO REDONDO	03.112.347-X
6. ALBERTO SANTOS MINGUEZ	47.035.540-B
7. ARANZAZÚ SAN MARTÍN GONZÁLEZ	53.005.211-D
8. TELMO GONZÁLEZ-SOTOCA LÓPEZ	52.366.535-C
9. IRUNE LOBO PICHEL	03.115.279-K
10. FÁTIMA LÓPEZ DE DIEGO	03.117.830-L
11. SANTIAGO JUAN LÓPEZ RUIZ CALERO	09.155.359-W
12. DAVID CASADO SÁNCHEZ	46.934.969-L
13. MARÍA JOSEFA TORRES VARELA	03.105.784-W
14. AMELIA SANTANA SÁNCHEZ	44.259.998-V
15. VICENT BATALLER GRAU	48.359.423-Z
16. RUBÉN HERRERA MELERO	71.136.145-C
17. MANUEL DEL RÍO MENÉNDEZ	70.048.757-A
18. ESTHER PUERTA SANZ	03.125.170-E
19. M ^a ELENA TORCAL POYO	03.080.122-P
20. IGNACIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	51.450.716-S
21. ALFONSO CRIADO ORTIZ DE LA TORRE	03.107.463-W
22. VICTOR LAVILLA SÁNCHEZ	50.124.000-P
23. ARMANDO SUÁREZ TORREALBA	11.420.449-Y
24. DAVID EDUARDO DOMÍNGUEZ RENDEIRO	33.529.019-X
25. MARÍA NIEVES ROLANÍA CHICO	04.576.183-B
26. MARINA SÁNCHEZ GARCÍA	03.124.354-B
27. FRANCISCO JUAN SÁNCHEZ CASTELLÓN	20.819.718-A
28. MARÍA MAGDALENA MORENO DOMÍNGUEZ	09.029.940-W

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- | | |
|-----------------------------|--------------|
| 1. FERNANDO PECES ZARZA | 03.868.084-J |
| 2. MARÍA JOSE SÁENZ CALZADA | 03.133.899-B |

SEGUNDO: Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer una plaza de Arquitecto/a Superior para el Ayuntamiento de Sigüenza:

• **Presidente:**

- D.^a Gema Larriba Aldea (Ayuntamiento de Sigüenza).

Suplente: Persona que legalmente la sustituya.

• **Vocales:**

-Titular: D. Augusto Martín Agudo (Funcionario Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la JCCM).

Suplente: D.^a Talía Gallego Aparicio (Funcionaria Delegación Provincial de la JCCM en Guadalajara).

-Titular: D. José Luis Condado Ayuso (Arquitecto Superior de la Diputación Provincial de Guadalajara).

Suplente: Persona que legalmente lo sustituya.

-Titular: D.^a M.^a de los Desamparados Donderis Guastavino (Ayuntamiento de Sigüenza).

Suplente: Persona que legalmente la sustituya.

• **Secretario:**

- D^a Nuria Cabrera Pardillo (Ayuntamiento de Sigüenza)

Suplente: D.^a Rosario Plaza Vázquez (Ayuntamiento de Sigüenza)

TERCERO: Acordar la fecha de celebración del 1º y 2º ejercicios de la fase de oposición que se realizarán el mismo día.

Ambos ejercicios tendrán lugar el día jueves 17 de marzo de 2011.

Todos los aspirantes deberán estar provistos de documentación identificativa (DNI, pasaporte o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su personalidad)

La publicación de los aspirantes que han superado el primer y segundo ejercicio, se realizará en la misma puerta del aula y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lugar: En el Centro de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural -CRAER-, (ubicado en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria San Antonio de Portaceli, con entrada por la C/Saturnino López Novoa, s/n, o por la Avenida de Juan Carlos I, 5- Posterior de -Sigüenza- Guadalajara). Comenzando el primer ejercicio a las 9:00 AM y el segundo a las 12:00 AM."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Sigüenza, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sigüenza, a 21 de febrero de 2011.—El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal de creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Chiloeches cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES-GUADALAJARA

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad así como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la “ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”. El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como “derecho a la autodeterminación informativa”, o “derecho a la autodisposición de las informaciones personales” y, que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de “libertad informativa”.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

Los Municipios como entidades básicas de la organización territorial del Estado, se consideran una organización peculiar del núcleo urbano. Como es obvio, para que puedan ejercer sus actividades tanto de tipo organizativo, como en el campo de la actividad pública, requieren una serie de funciones y competencias, que se encuentran reguladas en los artículos 25 , 26, 27

901

y 28 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. La necesidad de tratar información que contiene datos de carácter personal para ejercer sus funciones, viene regulada en el artículo 16 de la Ley 7/1985, donde se define el Padrón Municipal de habitantes como, “El registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio”, registro que sirve de base para todo el posterior tratamiento de información que requiere la Administración Local.

Es responsabilidad de las administraciones locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20, de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial Correspondiente. Las Corporaciones Locales crearán, modificarán y suprimirán sus ficheros mediante la correspondiente ordenanza municipal, o cualquier otra disposición de carácter general regulada en los términos previstos en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en su caso, en la legislación autonómica.

Los ficheros que se crean por la presente Ordenanza cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo de alegaciones, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, dispongo:

Artículo único.

Aprobar la ordenanza municipal de Creación de ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal.

Primero.- Creación

Se procede a la creación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal que se incluyen en el Anexo I.

Segundo.- Medidas de seguridad

Los ficheros automatizados que por la presente Ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley orgánica 15/1999, de 13 de julio.

Tercero.- Publicación

De conformidad con lo acordado se ordena que la presente Ordenanza sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Cuarto. Entrada en vigor

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

I. Fichero: REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

REGISTRO DE DOCUMENTOS.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Otros datos de Carácter Identificativo: Breve descripción del contenido.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Entidad Privada, Fuentes Accesibles al Público, Administraciones Públicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Otros órganos de la Administración del Estado, Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

II. Fichero: AYUDA Y ASISTENCIA SOCIAL A DOMICILIO

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

AYUDA Y ASISTENCIA SOCIAL A DOMICILIO

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Alto.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES Y VALIDOS.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

III. Fichero: CEMENTERIO

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

CEMENTERIO.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono. Otro tipo de Datos: Datos Económicos, Financieros y de seguros.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

DATOS DE FAMILIARES DE DIFUNTOS, LOCALIZACIÓN DE LUGARES DE ENTERRAMIENTO

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Entidad Privada, Administraciones Públicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

No se prevén cesiones.

IV. Fichero: IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Medio.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono. Otro tipo de Datos: Datos de Información Comercial, datos económicos financieros y de seguros.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

DATOS RELATIVOS A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS SOMETIDOS AL IMPUESTO.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Sujetos Pasivos del Impuesto.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Entidad Privada, Administraciones Públicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Hacienda Pública, Dirección General de Tráfico, Servicio Provincial de Recaudación.

V. Fichero: IMPUESTO BIENES DE NATURALEZA URBANA

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

IMPUESTO BIENES DE NATURALEZA URBANA.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Medio.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono. Otro tipo de Datos: Datos Económicos, financieros y de seguros, datos de información comercial.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

DATOS RELATIVOS A LAS PERSONAS OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Sujetos Pasivos del Impuesto.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Entidad Privada, Administraciones Públicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Hacienda Pública, Dirección General del Catastro, Servicio Provincial de Recaudación.

VI. Fichero: IMPUESTO BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

IMPUESTO BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Medio.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono. Otro tipo de Datos: Datos Económicos, financieros y de seguros, datos de información comercial.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

DATOS RELATIVOS A LAS PERSONAS OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Sujetos Pasivos del Impuesto.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Entidad Privada, Administraciones Públicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Hacienda Pública, Dirección General del Catastro, Servicio Provincial de Recaudación.

VII. Fichero: IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Medio.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono. Otro tipo de Datos: Datos Económicos, financieros y de seguros.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO RELATIVO A LAS PERSONAS FÍSICAS OBLIGADAS AL IAE.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Sujetos Pasivos del Impuestos.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Entidad Privada, Administraciones Públicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Hacienda Pública.

VIII. Fichero: IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Medio.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono. Otro tipo de Datos: Datos Económicos, financieros y de seguros.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO RELATIVO A LAS PERSONAS FÍSICAS OBLIGADAS AL IMPUESTO.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Sujetos Pasivos del Impuesto.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Entidad Privada, Administraciones Públicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Administración Pública con competencia en la materia.

IX. Fichero: IMPUESTOS MUNICIPALES

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:
IMPUESTOS MUNICIPALES.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Medio.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella. Otro tipo de Datos: Datos Económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

DATOS RELATIVOS A LOS IMPUESTOS DEL MUNICIPIO.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Sujetos Pasivos del Impuesto.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Entidad Privada, Administraciones Públicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Hacienda Pública.

X. Fichero: TASAS MUNICIPALES

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

TASAS MUNICIPALES.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Medio.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella. Otro tipo de Datos: Datos Económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

DATOS RELATIVOS AL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS DIVERSAS TASAS MUNICIPALES.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Sujetos Pasivos de la Tasa.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Entidad Privada.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Hacienda Pública.

XI. Fichero: RECAUDACIÓN EJECUTIVA

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

RECAUDACIÓN EJECUTIVA.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Medio.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella. Otro tipo de Datos: Datos Económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios, datos de información comercial.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

PROCEDIMIENTO DE EXPEDIENTE PARA EL COBRO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS NO EJECUTADAS EN PLAZO VOLUNTARIO.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos Contribuyentes y sujetos obligados.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

XII. Fichero: LICENCIAS-AUTORIZACIONES MUNICIPALES

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

LICENCIAS MUNICIPALES

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella. Otro tipo de Datos: Datos Económicos, financieros y de seguros, datos de información comercial.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

DATOS RELATIVOS A LAS PERSONAS PARA LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Ciudadanos y Residentes. Solicitantes.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Entidad Privada, Administraciones Públicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Interesados Legítimos.

XIII. Fichero: URBANÍSTICO

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:
GESTIÓN URBANISMO.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:
Medidas de Seguridad de Nivel Medio.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella. Datos relativos a: Gestión Urbanística e Infracciones Administrativas. Otro tipo de Datos: Datos de información comercial, datos económicos financieros y de seguros.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

GESTIÓN URBANÍSTICA, QUEJAS Y RECLAMACIONES, EXPEDIENTES DE OBRAS, SANCIONES Y EXPROPIACIONES.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos. Solicitantes.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Entidad Privada, Administraciones Públicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Interesados Legítimos.

XIV. Fichero: EXPEDIENTES DE OBRAS Y LICENCIAS-AUTORIZACIONES

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:
EXPEDIENTES DE OBRAS Y LICENCIAS

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:
Medidas de Seguridad de Nivel Medio.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella.

Datos relativos a infracciones: infracciones administrativas.

Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE OBRAS MAYORES Y MENORES.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Ministerio de Fomento.

XV. Fichero: MATRIMONIOS CIVILES

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:
MATRIMONIOS CIVILES.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:
Medidas de Seguridad de Nivel Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella. Otro tipo de Datos: Datos de Características Personales.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

MANTENER LA INFORMACIÓN DE LOS CONTRATAYENTES Y TESTIGOS DE LOS MATRIMONIOS CIVILES QUE SE CELEBREN EN EL AYUNTAMIENTO.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Registro Civil.

XVI. Fichero: REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:
REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella. Otro tipo de Datos: Datos de Características Personales.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

DATOS DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PAREJA DE HECHO Y SE REGISTRAN EN EL AYUNTAMIENTO.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:
El Propio interesado o su representante legal.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Administración Pública con competencia en la materia.

XVII. Fichero: GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:
GESTION ECONÓMICA Y CONTABILIDAD.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono. Otro tipo de datos: datos de información comercial, datos económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

CONTABILIDAD MUNICIPAL, GESTIÓN DE INGRESOS, GASTOS, PROVEEDORES Y ACREEDORES.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos. Profesionales contratados y Colaboradores. Proveedores.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Entidad Privada, Administraciones Públicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Administración Estatal y Autónoma y Órgano Externo de Control.

XVIII. Fichero: PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:
PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono. Otro tipo de datos: datos de características personales, datos académicos y profesionales.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos y Residentes.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Administraciones Públicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Instituto Nacional de Estadística, Estadísticas Autonómicas y/o Provinciales.

XIX. Fichero: SUBVENCIONES Y AYUDAS

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:
SUBVENCIONES Y AYUDAS.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Alto.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Otros datos especialmente protegidos: Salud, Origen racial o étnico.

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen.

Otro tipo de Datos: datos de circunstancias sociales, datos de características personales, datos académicos y profesionales, detalles de empleo, datos económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

CONTROL DE LAS AYUDAS PRESTADAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS O LINEAS DE SUBVENCION MUNICIPALES.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos y Residentes.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

XX. Fichero: ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTEJOS

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:
ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTEJOS.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono. Otro tipo de datos de carácter identificativo: datos de actividad. Otro tipo de datos: datos económicos financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

DATOS DE LAS PERSONAS O ENTIDADES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES O FESTEJOS ORGANIZADOS O PATROCINADOS POR EL MUNICIPIO.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos. Asociados o Miembros.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Entidad Privada.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

XXI. Fichero: BIBLIOTECA

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:
BIBLIOTECA.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

GESTIÓN DE LOS USUARIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, PRÉSTAMOS.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

XXII. Fichero: CLUB DEPORTIVO Y PISCINA

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:
CLUB DEPORTIVO Y PISCINA.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

GESTION DE LOS DATOS DE LOS ASISTENTES A ACTIVIDADES EN EL CLUB DEPORTIVO Y PISCINA MUNICIPAL, COBRO DE CUOTAS, TARJETAS DESCUENTO Y GESTIÓN DE COMPETICIONES.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

XXIII. Fichero: CENTRO DE INTERNET

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:
CENTRO DE INTERNET.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

GESTION DE LOS DATOS DE LOS ASISTENTES A EL CENTRO DE INTERNET MUNICIPAL.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

XXIV. Fichero: GESTIÓN DE TRANSPORTES MUNICIPALES

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

GESTIÓN DE TRANSPORTES MUNICIPALES.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Imagen.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

GESTIÓN DE TRANSPORTES MUNICIPALES. CONCESION DE LICENCIAS.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Interesados Legítimos.

XXV. Fichero: AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

GESTION DE LOS DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, Seguro de Responsabilidad Civil.

XXVI. Fichero: CENSO DE ANIMALES DOMÉSTICOS

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

CENSO DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

REGISTRO DE LOS PROPIETARIOS DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y PELIGROSOS.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Administraciones Públicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

XXVII. Fichero: RECURSOS HUMANOS

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES, ALCALDÍA.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

RECURSOS HUMANOS.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento:

MIXTO.

5. Medidas de Seguridad:

Medidas de Seguridad de Nivel Medio.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

Datos Especialmente Protegidos: afiliación sindical, salud.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Nº SS/Mutualidad, Nº de Registro de personal, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Imagen.

Otro tipo de Datos: características personales, Circunstancias Sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Datos económicos, financieros y de seguros.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE NÓMINAS DEL AYUNTAMIENTO, RECURSOS HUMANOS.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

Empleados y Colaboradores.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

El Propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública, Administración Tributaria y Entidades Bancarias, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.”

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia

de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 10.1 b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Chiloeches, a 18 de febrero de 2011.— El Alcalde

916

Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

NOTIFICACIÓN CADUCIDAD INSCRIPCIÓN EN PADRON DE HABITANTES

Desconociendo el domicilio a efectos de notificaciones de los interesados se procede a su notificación por publicación en los términos del artículo 58.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En virtud del artículo 16 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local habiendo intentado notificar el preaviso previo de renovación por caducidad y no habiéndose podido practicar y no habiéndose personado los mismos en las dependencias municipales, se acuerda la caducidad de las inscripciones y la baja del Padrón de Habitantes de este Municipio que a continuación se detallan:

Desislava Faneva Angelova
Judith Fernández González
Rosvvel Miranda Mancilla
Valerica-Dragos Coaja
Bogdan Banit

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd.

cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Almonacid de Zorita, a 3 de febrero de 2011.— El Alcalde, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

917

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de en sesión celebrada el día 25 de enero, acordó la aprobación inicial de la modificación Estatutos reguladores del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen de la Luz, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará el Acuerdo del Pleno como definitivo.

En Almonacid de Zorita, a 22 de febrero de 2011.— El Alcalde, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

920

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, adoptado en fecha 25 de enero de 2011, sobre aprobación modificación presupuestaria del Presupuesto del Ayuntamiento 1/2011:

Partida Gasto	Descripción	Euros
Programas Económica		
23 61	Inversión reposición servicios	61.000,00 €
Partida Ingreso	Descripción	Euros
87	Remanente de Tesorería	61.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Almonacid de Zorita, a 22 de febrero de 2011.— El Alcalde, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

Partida Gasto	Descripción	Euros
Programas Económica		
16	63 Inversión reposición servicios	13.700,00 €
Partida Ingreso	Descripción	Euros
87	Remanente de Tesorería	13.700,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Almonacid de Zorita, a 22 de febrero de 2011.— El Alcalde, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

Partida Gasto	Descripción	Euros
Programas Económica		
0	91 Amortización de préstamo	157.000,00 €
Partida Ingreso	Descripción	Euros
87	Remanente de Tesorería	157.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Almonacid de Zorita, a 22 de febrero de 2011.— El Alcalde, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente

919

En cumplimiento del artículo del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, adoptado en fecha 25 de enero de 2011, sobre aprobación modificación presupuestaria del Presupuesto del Ayuntamiento 2/2011:

918

En cumplimiento del artículo del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, adoptado en fecha 25 de enero de 2011, sobre aprobación expediente de modificación de créditos n.º 1/2011 del Presupuesto del organismo autónomo "Residencia Virgen de la Luz", con el siguiente detalle:

elevado a definitivo el Acuerdo plenario de el 15 de diciembre de 2010, por el que se aprobó la derogación de la Ordenanza municipal reguladora de incentivos para el fomento de la escolarización obligatoria en Almonacid de Zorita, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13

915

de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almonacid de Zorita, a 22 de febrero de 2011.—
El Alcalde, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

Ayuntamiento de Atanzón

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Atanzón, a 18 de febrero de 2011.—El Alcalde,
Emeterio Calvo Beltrán.

Ayuntamiento de Negredo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2010

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada exclusivamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación:* Corporación.

d) *Organo ante el que se reclama:* Asamblea Vecinal.

En Negredo, 17 de febrero de 2011.—El Alcalde,
Vicente Magro Serrano.

904

Ayuntamiento de Alustante

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2010, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal.....	96.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.900,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes,	24.600,00
6	Inversiones reales	267.700,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	497.900,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Impuestos directos.	57.000,90
2	Impuestos indirectos.....	0,00
3	Tasas y otros ingresos	68.900,00
4	Transferencias corrientes.....	310.800,00
5	Ingresos patrimoniales	61.200,00
6	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	497.900,00

PLANTILLA DE PERSONAL

-*Secretario-Interventor (1)*

Funcionario interino

Agrupado con Tordesilos.

-*Limpiadora (1)*

Contrato laboral fijo

-*Operario servicios múltiples (1)*

Contrato laboral fijo

-Auxiliares de Ayuda a Domicilio (1)
Contrato laboral a tiempo parcial

-Profesor educación adultos (1)
Contrato laboral temporal

-Bibliotecario (1)
Contrato fijo

-Peones (6)
Contrato laboral temporal
Acción local por el empleo

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y entidades a quienes hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 151 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos enumerados en el mencionado artículo.

Alustante, 28 de enero de 2011.— La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.

875

Ayuntamiento de Taravilla

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Taravilla, a 18 de febrero de 2010.—El Alcalde, Julian Sanz Rico

876

Ayuntamiento de Congostrina

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto General de 2011, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2010, se anuncia que estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente

te a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia las reclamaciones que se estimen convenientes.

Congostrina, a 2 de febrero de 2011.—El Alcalde, rubricado.

859

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que por la empresa LACTALIS NESTLE P.L.R. Guadalajara, S.L., se ha solicitado licencia para ampliación de actividad para la fabricación de yogures y leches fermentadas, en la C/ Hernán Cortés, s/n, del Polígono Industrial Henares, de Marchamalo.

Quienes se consideren afectados por la actividad pueden examinar el expediente y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Marchamalo, a 17 de febrero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Rafael Esteban Santamaría.

866

Ayuntamiento de Galve de Sorbe

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Galve de Sorbe, a 3 de febrero de 2011.—El Alcalde, Julián Esteban Sierra.

891

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que TALLERES J.V., C.B. ha solicitado licencia para la adaptación de unas naves destinadas a ampliación de Taller de Mecánica, Neumática,

Chapa y Pintura sitas en C/ Tapiadilla, 28, 30, 32 y 34 de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 15 de febrero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez.

883

Ayuntamiento de El Sotillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por esta Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2011.

Lo interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrá presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Sotillo, a 21 de febrero de 2011.—El Alcalde, Victoriano Casalengua Simón.

884

Ayuntamiento de Alaminos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones. el Presupuesto General para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por

esta Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2011.

Lo interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrá presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Alaminos, a 21 de febrero de 2011.—El Alcalde, Manrique Foguet Pariente.

888

Ayuntamiento de Henche

ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Henche, en sesión ordinaria celebrada el día 18/02/2011, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanza de los precios públicos por alojamiento turístico y consumiciones en el bar, todo ello a exigir en la explotación del servicio referido

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Henche, a 18 de febrero de 2011.—El Alcalde, Angel Cuesta Domínguez.

889

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, de fecha 18/02/2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Regu-

ladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Henche, a 18 de febrero de 2011.—El Alcalde, Angel Cuesta Domínguez.

858

Ayuntamiento de Ocentejo

ANUNCIO DE ADJUDICACION PROVISIONAL

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 31 de Enero de 2010, a la vista de la renuncia formulada por el adjudicatario provisional, D. José María Díaz García, de fecha 24/12/10, se ha acordado la adjudicación provisional del contrato de arrendamiento del bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Ocentejo, conocido por “Casa del Maestro” y sito en la Calle Real, nº 1, de Ocentejo; a favor de la siguiente licitadora, D^a María Inés Alpuente Castillejo, por precio de mil ochocientos euros anuales (1.800,00 €).

En Ocentejo, a uno de febrero de dos mil once.—El Alcalde, Pablo López Temprado.

942

Ayuntamiento de Atienza

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2010

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del Art. 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto e informe de la Comisión de Cuentas para su examen y formulación, por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta esta integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.

d) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En Atienza, 24 de febrero de 2011.— El Alcalde en funciones, Javier E. Loranca Somolinos

943

Ayuntamiento de Cincovillas

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2010

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta General del Presupuesto e informe de la Comisión de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta General se observará:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.

d) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

Cincovillas, 23 febrero de 2011.— La Alcaldesa, M^a Carmen Martín Martínez

832

EATIM DE Cubillejo de la Sierra

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuestas al público en la Secretaria de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cubillejo de la Sierra a, 11 de febrero de 2010.—El Alcalde, Luis Miguel López López.

935

Comunidad de Regantes del Canal del Henares

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General Ordinaria para el día 15 de Marzo, en el salón de Actos de Caja Rural (Plaza Boixareu Rivera, n° 100) a las 10'00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
2. Examen de Ingresos y Gastos correspondientes al año 2010.
3. Lectura de la Memoria general correspondiente al año 2010.
4. Aprobación Canon y Tarifas generales de Riego, para el año 2011.
5. Acuerdos a tomar sobre la próxima Campaña de Riegos.
6. Elección de vocal de la Junta de Gobierno por Alovera.
7. Elección de Presidentes de las Juntas Locales de Cabanillas y Alovera.
8. Solicitud de autorización a la Junta de Gobierno a realizar la permuta o venta del local de la calle mayor 11
9. Varios.
10. Ruegos y preguntas.
11. Palabras de los Presidentes de la Comunidad y Junta de Gobierno.

Guadalajara 23 de febrero de 2011.— El Presidente, Antonio Inés Verda.

899

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

Juicio de faltas 0001655 /2008

Número de identificación único: 19130 43 2 2008 0022240

Procurador/a: Maria Sonsoles Calvo Blazquez, Lidia Peña Díaz, Lidia Peña Díaz

Abogado: ,

Representado: Mutua General de Seguros, Raquel Pérez Ramírez, Luis Miguel Ruiz Iglesias, Todol Hristov Pemplivanov, Dafinca Hristova Kanazireva

EDICTO

D. Evaristo Fernández Villar Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 0001655 /2008 se ha acordado citar a: Todol Hristov Pemplivanov y Dafinca Hristova Kanazireva para la celebración de Juicio de faltas n° 1655/2008 señalado para el próximo día 14 de abril de 2010 a las 10:30 horas en la sala 101 1ª planta del edificio de justicia sito en Plaza Fernando Beladiez de Guadalajara.

Y para que conste y sirva de citación a Todol Hristov Pemplivanov y Dafinca Hristova Kanazireva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, expido el presente en Guadalajara a quince de febrero de 2011.—El/la Secretario, rubricado.

870

Juzgado de lo Social número dos de Móstoles

N.I.G. : 28092 4 0002242 /2008

07410

N° Autos: demanda 1108/2008.

Materia: ordinario.

Demandados: Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Fremap Estructuras Metálicas Aligeradas, S.L. (Almetal)

EDICTO

CEDULA DE CITACIÓN

Dª Mª Isabel Cano Campaña, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Móstoles, HAGO SABER:

Que en autos n° 1108/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Díaz Reyes contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Fremap Estructuras Metálicas Aligeradas, S.L. (Almetal) sobre Seguridad Social, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha, he acordado por el presente citar en legal forma a Estructuras Metálicas Aligeradas, S.L. (Almetal), en ignorado paradero, al objeto de celebrar Acto de Conciliación y en su caso juicio, el día 14.04.2011 a las 13'30, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Móstoles a 10 de febrero de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, apercibiéndole asimismo que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

El/la Secretario Judicial.